




**SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACION**

**“INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
INSTITUCIONAL”**

**Informe No. 01-2023**

**16 de junio 2023  
Tegucigalpa, M.D.C Honduras**

	SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION	NCI-TSC/531-00
	<b>CONTENIDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b>	Formulario 56 - SEGOB

## **A. INFORMACIÓN GENERAL**

### **I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Plan de Trabajo del COCOIN se realizó la Auto Evaluación del Control Interno Institucional (AECII) aplicada a la SEGOB se realizó por medio de dos reuniones en las cuales participaron 23 personas como ser miembros del COCOIN, directores, jefes de unidades, funcionarios, y el enlace técnico de ONADICI durante 6 horas el día 12 y 14 de junio de 2023, utilizando como referencia El Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos en las cuales se contestó el Cuestionario de Autoevaluación emitido por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), así mismo se presentaron las respectivas evidencias de cada pregunta.


### **II. OBJETIVOS**

- ✓ Conocer el real funcionamiento de los componentes, principios y normas de control interno, a través de la aplicación de las políticas, procesos, instructivos, formularios y otros documentos establecidos en la Guía para la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en las Instituciones Públicas.
- ✓ Fortalecer el proceso de Control interno Institucional con base a los resultados obtenidos en la autoevaluación.

### **III. ALCANCE**

Se contó con representación de todas las áreas de la institución como Gerencia Administrativa, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Materiales, Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), Unidad de Modernización, Unidad de Comunicación Institucional, Unidad de Infotecnología, Unidad de Transparencia, y Miembros del COCOIN.

La Autoevaluación de Control Interno Institucional se realizó el 12 y 14 de junio en las instalaciones de la SEGOB.

	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	NCI-TSC/531-00
	<b>CONTENIDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b>	Formulario 56 - SEGOB

## **B. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**


que contendrá: Resultado general de la autoevaluación del control interno institucional, resultado de la autoevaluación del componente de entorno de control, resultado de la autoevaluación del componente evaluación de los riesgos y resultado de la autoevaluación del componente de actividades de control.

### **I. RESULTADO GENERAL DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

La calificación de la autoevaluación del control interno institucional es de: 97%

La autoevaluación del control interno, para cada uno de los siguientes componentes: Entorno de Control, Evaluación de los Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación, utilizando el cuadro que se presenta a continuación:

<b>COMPONENTE</b>	<b>RESULTADO (PORCENTAJE)</b>
1. Entorno de Control	97%
2. Evaluación de los Riesgos	100%
3. Actividades de Control	90%
4. Información y Comunicación	100%
<b>5. TOTAL</b>	97%

	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	NCI-TSC/531-00
	<b>CONTENIDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b>	Formulario 56 - SEGOB

## **II. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE ENTORNO DE CONTROL**

Los hallazgos encontrados en este componente son:

### **PCI-TSC/130-00 PRINCIPIO PLANIFICACIÓN EN TODA LA ORGANIZACIÓN**

1. (No existe) PREGUNTA 13: La MAE elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) y éste fue aprobado por la MAI. NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo. (75%)

No contamos con el documento PEI aprobado bajo la nueva metodología emanada este año por la Secretaría de Planificación Estratégico, sin embargo, si contamos con una planificación estratégica como Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos y productos y respectivos indicadores para cada uno de los niveles los cuales están basados en la normativa de creación de la Secretaría y vinculados al Plan Estratégico de Gobierno.

Es importante mencionar que el proceso de elaboración PEI fue inaugurado por el Señor Ministro y han realizado varias jornadas de capacitación a nivel directivo y técnico.

## **III. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

En este componente no tenemos hallazgos.

## **IV. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL**

Este componente se ve afectado en su evaluación por los siguientes hallazgos:


### **PCI-TSC/330-00 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A TRAVÉS DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y OTROS MEDIOS**

#### **NCI-TSC/332-08 Determinación, recaudación y custodia de los ingresos**

2. (No aplica a la SEGOB) PREGUNTA 59: El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció el proceso para la recepción, registro y depósito de los ingresos percibidos por la entidad por cualquier medio: recaudación directa, mediante transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito u otros medios de pago, que facilite comparar con los valores que constan en el presupuesto, para determinar su conformidad con lo planificado.

#### **NCI-TSC/332-19 Registros oportunos y detallados**

3. (No aplica a la SEGOB) PREGUNTA 77: El Directivo del Área Financiera, estableció que el registro contable en cuentas generales y detalladas se realice inmediatamente después de haberse realizado la transacción y se cuente con los documentos de soporte.

	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	NCI-TSC/531-00
	CONTENIDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	Formulario 56 - SEGOB

#### NCI-TSC/332-23 Arqueos independientes

4. (No aplica a la SEGOB) PREGUNTA 82: El Directivo del Área Financiera, observando las normativas aplicables, dispuso la realización de arqueos sorpresivos del efectivo realizado por a un funcionario distinto de quienes custodian, administran, recaudan o registran el efectivo, dejando constancia escrita del arqueo y de cualquier diferencia que se encuentre, con las firmas de los participantes.

Las preguntas 59,77 y 82 estas **NO APLICAN** en la Secretaría.

#### NCI-TSC/332-20 Mantenimiento y conservación de los bienes

5. (No Existe) PREGUNTA 79: El Directivo del Área Administrativa o a quien corresponda de acuerdo con la estructura organizativa de la entidad, observando las normativas aplicables, elaboró un plan de mantenimiento de los bienes de larga duración e informó a la MAE sobre su ejecución y las novedades a efectos de planificar renovaciones o reparaciones mayores y asegurar la adecuada prestación de los servicios de la entidad.


(Cada servidor público es responsable del uso, custodia y conservación de los bienes de larga duración que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones, dejando constancia escrita de su recepción; y por ningún motivo son utilizados para otros fines que no sean los institucionales).

En la SEGOB no existe un documento de Plan de Mantenimiento de los bienes de larga duración, sin embargo, si se les da el mantenimiento necesario a los Vehículos y al Equipo de Oficina cuando lo requieren y mantenimiento preventivo.

También se cuenta con actas de asignación de bienes a cada Servidor Público según corresponda.

## **V. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En este componente no tenemos hallazgos.

	SECRETARÍA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION	NCI-TSC/531-00
	<b>CONTENIDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b>	Formulario 56 - SEGOB

## **C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

El compromiso de la Máxima Autoridad y miembros del COCOIN ha logrado mejorar el proceso de implementación de Control Interno Institucional en relación a la última Autoevaluación.

### **RECOMENDACIONES**

1. Presentar ante la Secretaría de Planificación Estratégica el PEI.
2. A ONADICI que no se tomen en cuenta las respuestas de las preguntas que no aplican a la secretaria, ya que están afectan la Autoevaluación.
3. Elaborar Plan de Mantenimiento de bienes de larga duración.

## **D. ANEXOS**

Cuestionario de Autoevaluación Institucional